



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
UAM.JA.RG.LP.09.2020**

BASES

Con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III; 21, 22 y 44, fracción III, del Reglamento para la Adjudicaciones (REPLA), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) hace de su conocimiento la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.09.2020.

Los licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados en las presentes Bases, conforme a lo establecido en el artículo 31 del REPLA, es motivo de descalificación.

1. OBJETO

El objeto de esta modalidad es la adquisición de una solución de infraestructura de seguridad perimetral, para la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA.

Las características técnicas de la solución requerida, se describen en el Anexo Único de estas Bases.

2.2 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA

La UAM requiere que la entrega de la infraestructura que integra la solución requerida, se lleve a cabo a más tardar el día 20 de octubre de 2020, en un horario de 10:00 16:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información; ubicadas en el piso 1, del edificio A de la Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA

El transporte, entrega y descarga de los equipos será por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. El personal adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información, será el responsable de la revisión de la infraestructura de manera física y lógica, al cotejar que sean los modelos solicitados de acuerdo con las características técnicas establecidas en el Pedido y contrato que se celebren, así como de emitir el documento en que se señale la recepción de la infraestructura a entera satisfacción de la Universidad.

2.4 GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA

Los licitantes deberán indicar por escrito y en papel membretado, el periodo de garantía de la infraestructura objeto de la presente modalidad de adjudicación, sobre cualquier defecto de fabricación o vicio oculto que pudiera contener, de acuerdo con el plazo establecido en el Anexo Único de estas Bases, el cual no podrá ser menor a 12 meses en el caso del hardware y de 90 días, en el caso de software.

3. PAGO

El pago se llevará a cabo a través de transferencia bancaria electrónica, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en la que el proveedor adjudicado presente en el Almacén de Rectoría General una impresión de su comprobante fiscal, expedido en el ejercicio 2020, con el correspondiente visto bueno de la Dirección de Tecnologías de la Información, que avale la entrega de la infraestructura, conforme a lo establecido en el Anexo Único de las presentes Bases, a entera satisfacción de la Universidad.

4. FIANZAS

4.1 DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

Para garantizar el sostenimiento de sus ofertas, los licitantes deberán entregar una fianza, a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% de su oferta económica IVA incluido. Esta garantía deberá ser entregada junto con la propuesta económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (Carpeta 4.-), de estas Bases.

4.2 DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de la adjudicación, deberá entregar una fianza emitida por una Institución autorizada por la SHyCP, a favor de la UAM por este concepto, en moneda nacional, por un equivalente al 15% del monto total de la adjudicación, IVA incluido, la cual se entregará dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato. Esta fianza deberá presentarla al titular de la Sección de Compras de Rectoría General.

La fianza de cumplimiento se hará efectiva en su totalidad y sin excepción, cuando se incurra, aún de manera parcial, en el incumplimiento a la entrega de la infraestructura de seguridad perimetral objeto de esta adjudicación o de cualquier condición especificada en las presentes Bases.

En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, deberá transcribirse lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos del contrato.
- b) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a **“EL PROVEEDOR”** por **“LA UNIVERSIDAD”** en forma escrita para el cumplimiento del contrato.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

- c) Que la fianza garantiza el cumplimiento de lo establecido en el contrato, que estará vigente desde la fecha de firma, entrega y aceptación del mismo y hasta por un plazo igual al del soporte de la infraestructura.
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de **“LA UNIVERSIDAD”** lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- d) Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de la **“LA UNIVERSIDAD”** y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato a su entera satisfacción.
- e) Que en caso de incumplimiento a los términos pactados en el contrato, se procederá al reclamo.

5. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del REPLA, las propuestas aceptadas en el evento virtual de apertura de propuestas, se evaluarán integralmente con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los siguientes factores:

Propuesta técnica: con un valor de 40%

Propuesta económica: con un valor de 60%

6. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre un solo licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la Licitación antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando:

- I No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

7. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Conforme al artículo 31 del REPLA, los licitantes serán descalificados durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II Convengan entre ellos los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad;
- III Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad;
- IV Sean suspendidos en términos del artículo 49 del REPLA, o.
- V Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes Bases.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

8. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General a propuesta de la Junta Administrativa declarará desierta la Licitación una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- IV Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

9. MODIFICACIONES

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases, hecho que se hará del conocimiento de los licitantes por escrito, a través del portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, dentro de los 2 días hábiles posteriores a los cambios y, de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las Bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases.

10. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

No será causa de responsabilidad para la Universidad, los daños y perjuicios que pudieran causarse a los licitantes derivados de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles, caso fortuito o fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

11. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Con base en el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta Modalidad de Adjudicación, será resuelta por la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

12. PROCEDIMIENTO

12.1 ACLARACIÓN DE BASES



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, a más tardar a las 14:00 horas del 29 de junio de 2020, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
npperedo@correo.uam.mx

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/licitaciones>, después de las 19:00 horas del 3 de julio de 2020.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

12.2 REGISTRO DE LICITANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El registro de los licitantes, así como la entrega de la documentación legal, fiscal y propuestas técnica y económica, se realizará el día 10 de julio de 2020, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a través de correo electrónico; de la siguiente manera:

1.- Se enviará un correo electrónico en cuyo asunto se indique la siguiente leyenda:

REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN-UAM.JA.RG.LP.09.2020

2.- En el cuerpo del correo electrónico deberá hacerse mención de que a través de éste se presenta la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **12.2 REGISTRO DE LICITANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.09.2020, haciendo referencia a la razón social completa de la empresa licitante.

3.- Se deberán enviar cuatro carpetas digitales, en formato PDF, debidamente identificadas, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación con la siguiente información:

- Carpeta 1.- Documentación legal
- Carpeta 2.- Documentación Fiscal
- Carpeta 3.- Propuesta Técnica
- Carpeta 4.- Propuesta Económica

Toda la documentación y propuestas presentadas por los licitantes, deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado acreditado en esta modalidad de adjudicación.

Es responsabilidad de los licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje.

4.- Únicamente se darán por recibidas las propuestas que se reciban en las bandejas del correo institucional, a más tardar a las 14:00 horas del día 10 de julio de 2020. El horario de recepción del correo electrónico que contenga la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, será única y exclusivamente de 10:00 a 14:00 horas.

No se considerará como entregada ninguna propuesta que se reciba en las bandejas del correo institucional indicadas, fuera de este horario.

5.- El correo deberá enviarse, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
npperedo@correo.uam.mx

12.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL

12.2.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Carpeta 1)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la empresa, y últimas modificaciones, en su caso.
2. Poder notarial vigente del representante legal o apoderado de la empresa.
3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Cédula de Identificación Fiscal, en la que se indique que la actividad económica del licitante es acorde al objeto de la presente Licitación.
5. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta (luz, agua o teléfono).
6. Carta, en formato libre, de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases, del Anexo Único, del documento de aclaración de dudas y del REPLA firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, en el que el licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA, firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.

12.2.1.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL (Carpeta 2)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF la siguiente documentación:

1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación y apertura de

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

su propuesta, **la cual deberá ser positiva** para continuar en la modalidad de adjudicación; caso contrario, el licitante será descalificado.

12.2.2 PROPUESTA TÉCNICA (Carpeta 3)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF la siguiente documentación:

1. Descripción técnica completa de la infraestructura ofertada, conforme a lo establecido en el Anexo Único de las presentes Bases, indicando el número de parte cuando así se refiera.
2. Escrito en el que el licitante manifieste el periodo de garantía de la infraestructura ofertada, de acuerdo con el plazo establecido en el Anexo Único; el cual no podrá ser menor a 12 meses en el caso del hardware y de 90 días, en el caso de software.
3. Escrito en el que el licitante manifieste su compromiso de entregar la infraestructura adjudicada, conforme a lo establecido en el numeral 2.2. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA, de estas Bases.
4. Escrito en el que el licitante manifieste su compromiso de entregar en tiempo y forma, lo establecido en la Sección 5 “Servicios de Transición”, del Anexo Único.
5. Escrito en papel membretado del fabricante, en el que éste manifieste que reconoce al licitante como distribuidor autorizado para cumplir con los requerimientos establecidos en el Anexo Único de estas Bases, firmado por el área autorizada de Palo Alto Networks México.

La documentación señalada deberá presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente foliada y sellada.

12.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (Carpeta 4)

La carpeta protegida con contraseña deberá incluir los archivos en formato PDF la siguiente documentación:

1. Propuesta económica de la infraestructura ofertada, firmada por el representante legal de la empresa, en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la entrega de la infraestructura, conforme a lo solicitado en el Anexo Único de las presentes Bases. El monto total de la propuesta, con IVA incluido, deberá expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva, la cantidad expresada en letra.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

2. Fianza de sostenimiento de ofertas, conforme a lo establecido en el punto 4.1 FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS, de estas Bases.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado del licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, clave y nombre de la modalidad de adjudicación.

12.3 APERTURA DE PROPUESTA

La apertura de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se llevará a cabo de manera virtual, por medio de videoconferencia, el día 10 de julio de 2020 a las 16:00 horas; dicho evento se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. De acuerdo al orden de recepción de los correos electrónicos, con las carpetas digitales debidamente identificados de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, el personal de la UAM del área correspondiente, abrirá las carpetas enviadas por la empresa licitante en turno. Se abrirán en primera instancia la carpeta correspondiente a la documentación legal, después la carpeta de la documentación fiscal; para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica.
2. De la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica recibidas por parte de cada uno de los licitantes que la enviaron en tiempo y forma, se asentará lo correspondiente en el Acta que para los efectos se levante.
3. En el caso de la documentación fiscal el personal responsable de la UAM, dará lectura al resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa; ya que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.
4. Respecto a las propuestas económicas presentadas por los licitantes, el personal responsable de su apertura por parte de la UAM, solicitará a la empresa licitante en turno la contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, dará lectura en voz alta del monto total ofertado por cada uno de ellos.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en punto 5 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN de estas Bases. Este documento será leído al término del evento.

El Acta levantada será publicada en el portal institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/licitaciones>, al día hábil siguiente.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

La liga de la sesión de videoconferencia y la contraseña correspondiente, se enviarán únicamente a los correos electrónicos de los licitantes que hayan enviado en tiempo y forma, la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, a más tardar a las 15:30 horas del 10 de julio de 2020.

Será responsabilidad de cada licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, se darán por no recibidas.

12.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO

De conformidad con el artículo 34 de REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/licitaciones>, después de las 19:00 horas del 16 de julio de 2020.

El 17 de julio el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la empresa, y últimas modificaciones, en su caso.
2. Poder notarial vigente del representante legal o apoderado de la empresa.
3. Identificación oficial del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Cédula de Identificación Fiscal, en la que se indique que la actividad económica del licitante es acorde al objeto de la presente Licitación.
5. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta.

Asimismo, deberá presentar los originales de la siguiente documentación:

1. Carta, en formato libre, de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y del REPLA firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.
2. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, en el que el licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA,

12.5 FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE PEDIDO

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día 28 de agosto de 2020, en un horario de 12:00 a 14:00 horas. La entrega del pedido se realizará de 3 a 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y será coordinado por el titular del Departamento de Compras de la Rectoría General.